

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 1060-2009-GG-PJ*

Lima, 30 DIC. 2009

VISTO:

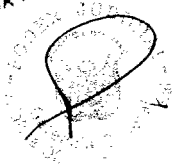
El Memorándum N° 0043-2009-CEPS-GG/PJ del Presidente del Comité Especial Permanente de Servicios de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 638-2009-GG-PJ, de fecha 30 de julio del año en curso, la Gerencia General aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2009-CEPS-GG-PJ para la contratación del "Servicio de Estacionamiento Vehicular para la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, OCMA y otras dependencias"; proceso de selección que fue declarado desierto por el Comité Especial Permanente de Servicios, por ausencia de postores;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala literalmente que: "(...) En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación (...)."; motivo por el cual la Subgerencia de Logística efectuó un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, con la finalidad de actualizar el valor referencial del proceso de selección que nos ocupa, y proceder a la realización de la Adjudicación de Menor Cuantía respectiva, conforme lo establece el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, este contexto, de conformidad a lo previsto por el artículo 12° de la Ley, concordante con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, mediante Resolución Administrativa N° 1054-2009-GG-PJ, se aprobó el expediente de contratación que a continuación se detalla:



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 10 80 - 2009 - GG - PJ

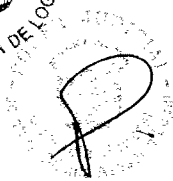
Proceso de Selección	Objeto	Valor referencial (Nuevos Soles)	Fuente de Financiamiento
Adjudicación de Menor Cuantía - Deriva de la A.D.P. N° 002-2009-CEPS-GG/PJ	Servicio de Estacionamiento Vehicular para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, y otras dependencias	142,942.80	Recursos Ordinarios

Que, mediante Resolución Administrativa N° 190-2009-P-PJ de fecha 30 de junio del 2009, la Presidencia del Poder Judicial designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la contratación de Servicios de la Gerencia General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° del precitado Reglamento;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 31° del citado Reglamento, el referido Comité Especial Permanente, ha formulado las Bases administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2009-CEPS-GG/PJ, las mismas que través del documento del Visto, se elevan a la autoridad competente para su aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases administrativas cumplen con las condiciones mínimas señaladas por el artículo 39° del mencionado cuerpo Reglamentario, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente aprobando las mismas;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 1060-2009-GG-PJ

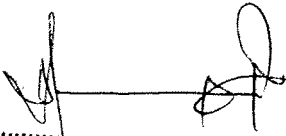
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección que se detalla a continuación:

Proceso de Selección	N° Ref. PAC	Objeto	Valor referencial (Nuevos Soles)	Fuente de Financiamiento
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2009-GG-PJ (Deriva de la A.D.P. N° 0002-2009-CEPS-GG-PJ)	386	Servicio de Estacionamiento Vehicular para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura – OCMA, y otras dependencias.	142,942.80	Recursos Ordinarios

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Inspectoría General para conocimiento; y al Comité Especial Permanente correspondiente, para la convocatoria y demás acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirá todo lo actuado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


.....
JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ PALOMINO
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL

